



Ajuntament de Sant Mateu

DECRETO

D^a ANA M^a BESALDUCH BESALDUCH, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Sant Mateu.

Vista la declaración del estado de alarma acordado por el Gobierno de España, y con el fin de garantizar la salud pública y evitar actividades que pudieran presentar un peligro innecesario, y con el fin de evitar que tendrían que destinarse recursos públicos para atajar los mismos y como prevención esta Alcaldía en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local,

ACUERDA:

- 1.- Suspender todos los permisos concedidos para la quema de rastrojos en todo el término municipal y no conceder nuevas autorizaciones.
- 2.- Suspender la celebración del mercado semanal de los viernes hasta nuevo aviso.
- 3.- Suspender todos los actos previstos por la celebración de la semana santa tanto organizados por el Ayuntamiento de Sant Mateu, así como los previstos por la Parroquia de Sant Mateu tras reunión mantenida con el Párroco, al prohibirse en el estado de alarma el uso de las vías públicas fuera de los supuestos que se establecen el mismo Real Decreto.
- 4.- Dar cuenta al vecindario por los medios de difusión necesarios para su conocimiento.

Sant Mateu a (firmado electrónicamente).

La Alcaldesa.

El Secretario.

Fdo. D^a Ana M^a Besalduch Besalduch. Fdo. D. Vicente Barrios Fontoba.

